

TÉRMINOS Y CONDICIONES VIAJA CON VECI

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la dinámica de “VIAJA CON VECI”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la dinámica. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la dinámica.

- 1. OBJETO DE LA DINÁMICA:** En esta dinámica se busca incentivar el uso de la app Veci.
- 2. ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
- 3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes y/o usuarios finales de la App de Veci (en adelante vecis) que tengan una cuenta activa en la App de Veci.
- 4. EXCLUSIONES:** No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:
 - Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
 - Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
 - Empleados de Veci o Conexred.
- 5. VIGENCIA:** La presente campaña estará vigente desde el 13 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.
- 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Para participar los Vecis deberán movilizar dinero a través de la App de Veci, cumpliendo una meta mínima de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$50.000.000 M/CTE) a través de la App de Veci.
- 7. MECÁNICA SELECCIÓN DE GANADORES**
 - Ganará (1) Veci que logre el mayor movilizado en la App veci. Se entiende por valor movilizado el total de cantidad de dinero movido a través de Recaudos, Pagos, Transferencias, Cobros y Cargue Cupo.
 - El participante debe cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activo con VECI durante la campaña y hasta el momento de la premiación.
 - En caso de que dos o más participantes obtengan el mismo monto movilizado después de haber alcanzado la meta mínima, se tendrá en cuenta para realizar el desempate la cantidad de transacciones realizadas durante la vigencia de la campaña.
 - VECI se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y si detecta alguna anomalía o que modifique o altere las condiciones normales de Transacción o incurra en malas prácticas, dicho participante será excluido de la campaña, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven.
 - Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta.
- 8. INCENTIVO PROMOCIONAL:** el veci que cumpla las condiciones de la campaña, ganará un viaje a Cartagena entre el mes de enero y el mes de marzo con tiquetes para 2 personas y acomodación doble tres días y dos noches. Veci S.A.S. dará tres opciones de fechas dentro de

estos meses para que el veci ganador elija. En caso de no ajustarse a ninguna de las fechas propuestas por Veci, el incentivo se declarará desierto.

No están cubiertos gastos de alimentación, transporte aeropuerto hotel ni hotel aeropuerto, tampoco se contemplan transportes a la ciudad principal más cercana donde esté el aeropuerto con la ruta hacia Cartagena, es decir que la salida será de aeropuertos de ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué, Bucaramanga, Barranquilla). Si el ganador está en la ciudad de Cartagena, tendrá el beneficio del hotel tres días dos noches únicamente, el destino no será cambiado.

Incluye

- ✓ Tiquetes aéreos ida y regreso desde el aeropuerto principal más cercano a tu ciudad hasta la ciudad destino
- ✓ Tiquetes aéreos solo incluyen equipaje de mano de 10 Kg
- ✓ Desayuno incluido para dos personas, no contempla almuerzo o cena, ni otros productos consumidos en el hotel.
- ✓ Alojamiento 2 noches / 3 días
- ✓ Seguro Hotelero

No incluye

- ✓ Impuestos de entrada al lugar
- ✓ Gastos personales no especificados en el plan.
- ✓ Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto.
- ✓ No incluye ajustes a los tiquetes. (Cambio de silla, equipaje adicional, cambio de fechas, cambio de nombre)
- ✓ No incluye Almuerzo, Cena, Bar o Snacks en el hotel ni Alimentación en el viaje.
- ✓ No incluye tours o actividades extras en la ciudad
- ✓ No incluye gastos personales.
- ✓ No incluye transporte desde su vivienda o ciudad de origen hasta el aeropuerto de origen del viaje.
- ✓ No incluye pago de otros impuestos no especificados.
- ✓ Cambios de tiquete

Otros

El viaje se debe redimir en fechas de temporada baja de enero de 2023 a marzo de 2023, en una de las fechas propuestas por Veci S.A.S. El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable ni transferible a terceros.

El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o impuesto de ganancia ocasional. Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente participante.

EXCLUSIONES

- ✓ VECI no se responsabiliza por los requisitos particulares de cada destino de viaje.

El ganador deberá informarse y cumplir con vacunas requeridas en el destino ganado, así como los requisitos de cada aeropuerto para ingreso y salida.

- ✓ VECI no asume responsabilidad o costo alguno en caso de pérdida de vuelos, cambio de fechas, pasajeros o cualquier modificación realizada una vez entregado el premio. Los gastos y trámites deberán ser tramitados directamente por el ganador con la aerolínea o entidad correspondiente.

9. ENTREGA

Durante los (10) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña, VECI notificará al ganador. El viaje está sujeto en disponibilidad a fechas del participante, el hotel y las aerolíneas, se realizará un acta formal donde se haga entrega con estas especificaciones. Si el ganador se encuentra en la ciudad de Bogotá, deberá acercarse a las instalaciones de la oficina VECI para validar su premio. Por otra parte, si el participante se encuentra en otra ciudad del territorio nacional la entrega oficial se hará mediante video llamada y el acta deberá ser firmada y hacerse llegar a través de correo electrónico y firma digital.

VECI se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

10. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente,

sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

13. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

14. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.